

ING. DOM Y FECHA	4503 del 22/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 312.
FECHA DE EMISIÓN	26/11/2019.

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN Nº 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

LA VIRGEN ESQUINA MICHEL NASH S/Nº.- (“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL–AV. PERÚ Nº 733”)	
Entre Calles: LA VIRGEN y MICHEL NASH	
Fecha Inicio: 22/11/2019.-	Fecha Término: 25/11/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días	

**Descripción del Trabajo:**

OCUPACIÓN DE CALZADA POR TRABAJOS SEGÚN PROYECTO SERVIU.		
Calzada	X	137,46 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		137,46 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 137,46 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 1.993.429. Orden de Ingreso: N° 29.400.392 del 25/11/2019, ocupación de Calzada 137,46 m2, por 4 días a contar del 26/11/2019, en calle La Virgen esquina de calle Michel Nash S/Nº. Ingreso Dom Nº 4503 de fecha 22/11/2019. Cobro del 50 % de acuerdo a la Ordenanza Nº 69/2019 que regula los Derechos Municipales, según el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1.
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jir.-26/11/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
- DOM  
ID.: 1639464.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

